

La Mag. N. S. de Toledo noble y presu-  
 ra de los señores de este Orden que es  
 el principal de los de Indias, en nombre  
 de su ultimo almirante de las Indias  
 don P. por Rey y persona del Rey. Cito  
 y emendado de lo que se acordó en un  
 conuente segun como por otra  
 orden de primera y mandada y para  
 su cumplimiento y efecto o observancia  
 mandó que e por presente se hiciera  
 y se hiciera como se traía el Orden  
 de los señores y autornia de los conuents  
 de la Isla de Cuba y de la Isla de  
 en su sumario. Conste y se haga  
 el Repartim<sup>to</sup> segun por otra  
 orden de primera y se despaite  
 y se despaite a los señores y los firmo  
 yo el Rey. En la Villa de San Sebastian de  
 Cana de Navar. Ferrn. de Alon.  
 L. M. de Benito =

En quenta con sus originales que bolu-  
 en a lugar de Caceres a que se ha  
 de para el Conde don P. de Segovia  
 de esta Villa de Segovia a trece dias  
 de mes de Octubre de mil e quinientos  
 e noventa e.

Fernando de Alon.  
 Juan de Benito

